

**COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA
“COHAN”**

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INVITACIÓN ABIERTA No 006-2020

LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA “COHAN”, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTA ECONOMICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD INTEGRAL, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DE COHAN CENTRAL Y SERVICIOS FARMACEUTICOS DONDE SE REQUIERA Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS, TANTO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA COOPERATIVA COMO PARA LAS SEDES DONDE LA COOPERATIVA PRESTA EL SERVICIO FARMACEUTICO A NIVEL NACIONAL.

NOVIEMBRE 2020



SC 1265-1



NiT: 890.985.122 - 6
www.cohan.org.co

PBX: (4) 605 49 49 | Carrera 48 No. 24 - 104 | Medellín, Colombia

SECCIÓN I

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Presentación.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia “COHAN”, da publicidad a los siguientes términos de referencia con el propósito de conformar la lista de oferentes, para la realización del siguiente objeto contractual:

PRESTAR EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD INTEGRAL, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE PERSONAL DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE DE COHAN CENTRAL Y SERVICIOS FARMACEUTICOS DONDE SE REQUIERA Y SERVICIO DE MONITOREO DE ALARMAS, TANTO PARA LA SEDE CENTRAL DE LA COOPERATIVA COMO PARA LAS SEDES DONDE LA COOPERATIVA PRESTA EL SERVICIO FARMACEUTICO A NIVEL NACIONAL.

ASI MISMO CON EL SIGUIENTE ALCANCE CONTRACTUAL” LOS SERVICIOS FARMACEUTICOS DE LA COOPERATIVA PODRAN AUMENTAR O DISMINUIR TENIENDO EN CUENTA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COOPERATIVA, POR TANTO, LA PRESTACION DEL SERVICIO ESPECIALIZADO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA INTEGRAL PODRAN AUMENTAR O DISMINUIR EN ESTOS SERVICIOS, DEPENDIENDO DE LAS NECESIDADES. LO ANTERIOR SIN REQUERIR AUTORIZACION EXPRESA DEL CONTRATISTA.

1.2. Especificaciones técnicas de la prestación del servicio de vigilancia.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, está interesada en recibir propuestas para contratar la prestación del servicio de vigilancia y monitoreo, con el objeto de brindar seguridad y protección a sus instalaciones, bienes y valores, así como



SC 1265-1



también de aquellos de los cuales sea igualmente responsable y se encuentren dentro de las mismas.

Teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Los hombres guía portaran arma de fuego. (Excepto el Politécnico Cohan Ciencias de la Salud)
- Los hombres guías portarán radio de comunicaciones.
- Servicio de monitoreo las 24 horas del sistema de alarma por medio de enlace vía telefónica desde el sitio desde donde se encuentren ubicadas las alarmas del usuario y el enlace con el centro computarizado del sistema de alarmas de la empresa.
- No se permitirá el ingreso de personal a las sedes en horarios diferentes salvo autorización expresa y validada con el Director Administrativo.
- No se deben tener vínculos interpersonales entre el cuerpo de vigilancia y los trabajadores.
- El personal se deberá ceñir a su función sin extralimitarse, dando buen trato a todos con los que se relaciones desde su puesto de trabajo. Debe mantener buenas relaciones con el usuario externo e interno.
- El proponente deberá presentar los recursos de movilidad para prestar el servicio de supervisión y de emergencias presentadas en la Sede Central, SF Punto Clave, SF Punto de la Oriental, SF Centro Mercantil, SF Apartadó, Bello, Itagüí, Rionegro y Politécnico Cohan Ciencias de la Salud.

El proponente deberá presentar una propuesta de Esquema de Seguridad para todas las sedes de la Cooperativa, así como el protocolo de seguridad.

El servicio de vigilancia fija armada es una actividad que, en forma remunerada, desarrollan personas naturales o jurídicas, tendiente a prevenir o detener perturbaciones a la seguridad y tranquilidad individual en lo relacionado con la vida y bienes propios y de terceros.

Así pues, se hace necesario contar con el servicio de vigilancia y seguridad privada con personas naturales o jurídicas que cuenten con sede principal en Antioquia, sucursal o agencia, con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Superintendencia de



SC 1265-1



Vigilancia y Seguridad Privada, la cual, se acreditará con el aporte en la propuesta de dicho certificado.

1.2.1. Requisitos de Puestos:

El número de puestos requerido para la prestación del servicio se detalla a continuación

Tipo de Puesto		Concepto	Cantidad
Supervisor (Revisiones y visitas aleatorias, y relevos)		Supervisor 24 horas con arma, radio de comunicaciones – lunes a domingo. Carrera 48 N. 24-104.	1
Puesto interno	Permanente	Servicio de vigilancia 24 horas con arma, radio de comunicaciones – lunes a domingo (Sede principal). Carrera 48 N. 24-104.	1
Puesto externo	permanente	Servicio de vigilancia 12 horas (07-19) con arma, radio de comunicaciones – lunes a viernes de 7:00am a 7:00pm y sábado en horario de 7:00 am a 13:00pm (CEDI muelle y parqueaderos). Carrera 48 N. 24-104.	1
Puesto externo	permanente	Servicio de vigilancia 12 horas (06-18) con arma, radio de comunicaciones, lunes a viernes en horario de 07:00am a 06:00pm y los sábados en horario de 7:00am a 12:00pm. (Servicios Farmacéuticos según necesidad). Punto Clave, Centro Mercantil, Punto de la Oriental, Apartado, Bello, Itagüí, Rionegro. NOTA: El servicio farmacéutico Centro Mercantil no labora los sábados)	1 por sede requerida

Tipo de Puesto		Concepto	Cantidad
Puesto interno	permanente	Servicio de vigilancia 10 horas (07-17), Sin arma, con radio de comunicaciones. Lunes a sábado. En horario de 7:00am a 17:00pm. En el Politécnico Cohan Ciencias de la Salud. Nota: Por motivo de Pandemia, se establece que el servicio en el Politécnico Cohan Ciencias de la Salud, se pagará por las horas solicitadas por la Cooperativa.	1

NOTA: Todos los servicios incluyen festivos, para los Servicios Farmacéuticos y Politécnico Cohan Ciencias de la Salud, según necesidad.

1.2.2. Esquema de Seguridad:

El proponente deberá anexar a la propuesta el Esquema de Seguridad, así como protocolo de seguridad, para las siguientes dependencias y sedes de la Cooperativa:

- a) Sede Central, ubicada en la Carrera 48 No. 24-104 Medellín (Interno).
- b) Centro de Distribución (CEDI), muelle y parqueadero ubicado en la Carrera 48 No. 24-104 Medellín. (Externo).
- c) Servicios Farmacéuticos según necesidad. (Centro Mercantil, Punto de la Oriental, Punto Clave y Apartado, Bello, Itagüí y Rionegro)
- d) Politécnico Cohan Ciencias de la Salud, Calle 56 N° 41-46 Barrio Boston

1.2.3. Dotación:

La dotación con que debe contar el personal que se pondrá al servicio de La Cooperativa de Hospitales de Antioquia, deberá ser:



SC 1265-1



1. Uniforme compuesto de vestido completo y/o overol y calzado de seguridad. Nota: Equipo de invierno cuando sea necesario y sólo en el puesto externo.
2. Armas de fuego, con salvoconducto y registro de Indumil y de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. (Vigilancia Interna, externa y servicios farmacéuticos donde se requiera).
3. Placa y carné de identificación.
4. Credencial de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
5. Radios de comunicaciones con batería de repuesto, cargador y accesorios, para todos los puestos, con su respectiva licencia vigente, expedida por el Ministerio de Comunicaciones, más uno adicional para comunicación con la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.
6. Equipo de manos libres para todos los radios de comunicaciones.
7. Elementos: Bolígrafo, libreta de anotaciones, linterna y directorio de teléfonos para emergencias.
8. Un detector de metal portátil.
9. Supervisión externa motorizada día y noche.

1.2.4. Perfil del Supervisor

Los supervisores deberán ser oficiales, suboficiales, soldados y/o policías en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares y de Policía, con experiencia en manejo de personal y actividades de seguridad, para lo cual, deberán anexar hoja de vida con la respectiva certificación de experiencia y del tiempo que lleva laborando con el proponente.

1.3. Visita al sitio donde se ejecutará el contrato

Cohan Central y Cedi

El oferente deberá realizar visita obligatoria a la dirección señalada a continuación y de lo cual, el Director Administrativo de la Cooperativa, expedirá el certificado de visita, los cuales se deberán anexar a la propuesta.



SC 1265-1



Las visitas podrán realizarse del 12 al 18 de Noviembre de 2020, en el horario de 8 am a 3 pm., previa concertación de visita.

Sede	Director Administrativo	Teléfono	Dirección
Sede Central y Cedi	Juan Gonzalo Jaramillo Montoya	6054949 Ext 2101 Celular 3122997415	Carrera 48 No. 24-104 Medellín Antioquia.// Correo: directoradministrativo@cohan.org.co

Servicios Farmacéuticos:

El oferente deberá realizar visita obligatoria a las direcciones señaladas a continuación y de lo cual, el encargado del servicio farmacéutico respectivo expedirá el certificado de visita, los cuales se deberán anexar a la propuesta.

Las visitas podrán realizarse del del 12 al 18 de Noviembre de 2020, en el horario de 8 am a 3 pm., previa concertación de visita con el encargado del servicio.

Sede	Director Técnico	Teléfono	Dirección
Punto de la Oriental – Savia	Karen Varela	6054949 Ext 3001 3127053147	CC El Punto de la Oriental Local 3050/3052
Punto Clave	Leydi Yohana Patiño	6054949 Ext 2802 3017149057	Carrera 46 N° 27 – 106
Centro Mercantil	Paulina Bolívar Pérez	60 54949 Ext 2901 – 3234604190	Carrera 52 N° 29 – 111 local 212 A
Apartadó – Savia	María Alejandra Mejía	3145522827	calle 104 N° 101- 44
Bello	Diana Catalina Ramírez	3163531333	Cra 50 N 54 54 Edificio Torre Central Piso 3 Bello
Itagüí	Liliana María Guzmán	3216997491	Calle 52 N° 51 56
Rionegro	Natalia Orozco	3234875261	Cra 49 N° 50 40 Centro Comercial San Francisco Local 306

Sede	Director Técnico	Teléfono	Dirección
Politécnico Cohan Ciencias de la Salud	Jorge Augusto Valencia V	PBX: 605 12 22 3154744447	Calle 56 N° 41 – 46. Barrio Boston

Los proponentes deberán, por su cuenta y riesgo, inspeccionar y examinar el sitio donde se prestarán los servicios, los sitios aledaños al mismo, su entorno, condiciones de funcionamiento y, en general, todas las circunstancias legales y técnicas que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta.

El hecho de que el proponente no se familiarice debidamente con los detalles y condiciones del manejo general de la Cooperativa, no le servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones.

Los costos de visitar, conocer, examinar e inspeccionar las sedes de la Cooperativa serán por cuenta del proponente. Así mismo, deberán asumir los riesgos de pérdida, daño o perjuicio a su persona o sus propiedades y a las personas o propiedades de sus empleados, y agentes por cualquier siniestro que ocurra durante la visita.

Por lo tanto, la Cooperativa no será responsable en ningún caso por pérdida, daño o perjuicio sufrido por cualquier persona o cosa durante la visita a sus instalaciones.

1.4. Normatividad Aplicable.

Al presente proceso de contratación le son aplicables las normas civiles y comerciales, el Acuerdo 114 del 27 de agosto de 2018 del Consejo de Administración de la Cooperativa y las reglas previstas en estos términos de referencia y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

1.5. Participantes.

En el presente proceso de selección podrán participar las personas naturales o jurídicas, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente convocatoria.



SC 1265-1



Las personas jurídicas nacionales y extranjeras y/o los miembros integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán acreditar una duración mínima del término de vigencia del contrato y dos años más.

Así mismo, las personas deben tener capacidad para contratar conforme a las normas legales.

En caso de participación en la modalidad de consorcios o uniones temporales, cada uno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal deberá ser capaz de contratar con la Cooperativa. Mediante acta de conformación, los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal, deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos, así como, el porcentaje de participación.

Teniendo en cuenta, que el acuerdo Consorcial y el de Unión Temporal, han sido denominados contratos de colaboración o de agrupación y que no se constituye una nueva persona jurídica, todos sus integrantes deben suscribir tanto, la propuesta como el contrato, en caso de resultar favorecidos en la presente contratación, independientemente, de que designen una persona que represente al Consorcio o la Unión Temporal, es decir, cada uno de sus miembros debe obligarse directamente con su firma y marcar así su solidaridad en el compromiso que asume con los otros.

1.6. Inhabilidades para participar y contratar.

No podrán participar en el presente proceso ni celebrar el respectivo contrato, las personas que se hayan inhabilitadas para contratar por la Constitución y las Leyes.

1.7. Presupuesto.

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto contractual es de **OCHOCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L (\$ 800.000.000.00)**, debidamente presupuestado por la Gerencia Financiera de la Cooperativa. La propuesta económica presentada que supere



SC 1265-1



el valor de dicho presupuesto no se considerará, será eliminada de plano, y la Cooperativa no estará obligada a efectuar el estudio de la misma.

El presupuesto incluye los valores correspondientes a los impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación, por lo tanto, el proponente deberá proyectar todos los costos en que pudiere incurrir durante la ejecución del contrato.

Para efectos de presentación y evaluación de las propuestas, se deberá cotizar a precios actuales, para todo el período de ejecución del contrato, sin calcular reajustes por conceptos de inflación u otros durante la vigencia del mismo.

1.8. Plazo de Ejecución.

Los oferentes deberán de presentar sus ofertas teniendo en cuenta que el tiempo para la prestación del servicio de Vigilancia es de doce **(24) meses**, contados a partir del perfeccionamiento del contrato, esto es, a partir del **1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2022**.

1.9. Idioma y moneda de la propuesta.

La propuesta y cualquier información adicional deben presentarse en español; en caso de que la información esté en cualquier otro idioma, deberá estar acompañada de una traducción oficial al español. Los proponentes deberán presentar los precios de la propuesta en pesos colombianos.



SC 1265-1



1.10. Forma de Pago.

La Cooperativa pagará al contratista favorecido el valor del contrato, previa presentación, los primeros siete (7) días de cada mes, de las respectivas facturas correspondientes al servicio prestado dentro del mes inmediatamente anterior. Las facturas serán canceladas dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha del recibo de estas. El pago se efectuará mediante transferencia electrónica o entrega de cheque a favor del contratista por intermedio de la persona debidamente autorizada por éste, en la carrera 48 # 24-104 en la ciudad de Medellín.

1.11. Publicidad del proceso.

La presente Invitación Abierta permanecerá publicada en la Página Web de la Cooperativa, desde el 11 de noviembre de 2020 hasta que se suscriba el contrato.

1.12. Correspondencia.

Toda solicitud de información referente a esta contratación deberá enviarse a la siguiente dirección:

Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN

Dirección Administrativa

directoradministrativo@cohan.org.co

Carrera 48 No. 24-104, Medellín.

Teléfono 6054949 Extensión 2103 - 2101.



SC 1265-1



1.13 Cronograma

Se informan las fechas señaladas para cada etapa de la Invitación Abierta de acuerdo al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA	NOTA
Publicación de la Invitación a ofertar	Noviembre 11 a 19 de 2020	
Visitas a puestos de servicios (obligatoria)	Noviembre 12 al 18 de 2020	numeral 1.3
Fecha para presentar observaciones a la Invitación	Noviembre 19 de 2020	
Respuesta a observaciones	Noviembre 26 de 2020	
Entrega de Propuestas en la carrera 48 número 24-104 de la Ciudad de Medellín hasta las 10 am.	Noviembre 30 de 2020	
Evaluación de Propuestas	Noviembre 30 al 07 de diciembre de 2020	
Adjudicación por parte del Comité de Compras	Diciembre 09 de 2020	
Notificación de adjudicación	Diciembre 10 de 2020	

SECCIÓN II

2. DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. De la Invitación Abierta.

Los proponentes deberán estudiar minuciosamente las condiciones contenidas en los términos de la presente Invitación e informarse de todas las circunstancias que puedan afectar los plazos, precios y el desarrollo de todos y cada uno de los servicios que se ofertan. La Cooperativa, no aceptará como motivos de reclamación, ni reconocerá indemnización alguna, por el hecho que el proponente, no ofrezca u olvide ofrecer alguno



SC 1265-1



de los servicios necesarios para la ejecución cabal, del objeto de la contratación de estos términos.

La presentación de la propuesta por parte del oferente, debidamente legajada, foliada y firmada por el representante legal, si es persona jurídica, constituye prueba de que estudió completamente las especificaciones, formularios y demás documentos de la solicitud; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de La Cooperativa, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que están completos, compatibles y adecuados los documentos e informes para identificar el objeto de la contratación, que está enterado a satisfacción en cuanto a su alcance y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución de lo ofertado.

Todo error u omisión, o indebida interpretación de los términos de referencia, de los que no afecten la validez de la propuesta, es por cuenta y riesgo del Proponente. Por lo tanto, estos hechos no darán lugar a reconocimientos económicos por parte de la Cooperativa.

2.2. Interpretación, Corrección y Modificación de los Términos de invitación.

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en los documentos de la contratación, o tuvieran dudas acerca de su interpretación, o necesitaren solicitar prórroga de un plazo, deberán hacerlo por escrito antes de los dos (2) días hábiles a la fecha de la adjudicación al correo directoradministrativo@cohan.org.co. La Cooperativa, hará también por escrito las aclaraciones y modificaciones de los términos de la Invitación que considere necesarias hasta con un (1) día hábil de antelación a la adjudicación e informará la prórroga de los plazos establecidos en la misma a cada una de las personas que se inscribieron y presentaron propuesta.

2.3. Presentación de la propuesta.

La propuesta será presentada, en original y copia, foliada y en medio magnético, en sobre cerrado, con la siguiente información:

INVITACIÓN ABIERTA 006-2020

NOMBRE DEL PROPONENTE



SC 1265-1



NIT

DIRECCIÓN

TELEFONO

No. DE FOLIOS: ORIGINAL (COPIA)

De la fecha y hora de presentación de las propuestas se dejará constancia escrita. No se recibirán los ofrecimientos que lleguen con posterioridad a la fecha y hora señalada en el Numeral 2.5 de los presentes términos.

Una vez presentada la propuesta, ésta no podrá ser retirada, ni modificada. Solo será susceptible de la corrección aritmética por parte del Comité Evaluador, designado para tal fin.

2.4. Retiro, Adición y Modificación de las Propuestas.

Si un proponente desea retirar su propuesta deberá presentar una solicitud escrita en tal sentido, firmada por la persona que suscribió la carta de presentación de la propuesta, la propuesta será devuelta sin abrir previa expedición del recibo correspondiente.

En caso de que el proponente quiera adicionar documentos a su propuesta, podrá hacerlo por duplicado antes de la hora límite de cierre de la entrega de las propuestas, de lo cual, se expedirá constancia. No será permitido que ningún oferente modifique su oferta después de dicha fecha.

2.5. Fecha y Hora Límite para la Presentación de Propuestas.

El término para presentar las propuestas será a partir de la fecha de publicación de la Invitación Abierta del presente proceso de contratación, hasta el día 30 de noviembre de



SC 1265-1



2020 a las 3:00 p.m. en la sede central de COHAN, ubicada en la Carrera 48 No. 24-104, Medellín.

2.6. Documentos de la propuesta.

2.6.1. Documentación Legal.

Cada propuesta debe contener en cada ejemplar, en el orden descrito a continuación, para facilitar su comprobación, estudio y comparación, los siguientes documentos:

- a) **PODER ESCRITO.** La propuesta debe ser suscrita por el proponente, en el evento de no suscribirse la propuesta debidamente por el proponente (si es persona natural) o su Representante Legal (si se trata de personas jurídicas), debe adjuntarse el poder escrito otorgado por el proponente o por el representante legal teniendo esta facultad o estando autorizado por el órgano estatutario, dado, a quien llevará, la representación en los diferentes trámites, relacionados con la licitación, con fecha anterior a la presentación de la propuesta dentro de la presente invitación.
- b) **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD O REGISTRO MERCANTIL** del proponente, teniendo en cuenta que la duración de la sociedad para efectos de la contratación, deber ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Dicho certificado debe ser expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la Invitación. Si es persona natural, deberá anexar certificado de la Cámara de Comercio que acredite la inscripción del proponente en el Registro Mercantil. Para caso de Consorcios y Uniones Temporales cada sociedad integrante de los

mismos deberá comprobar su existencia y representación legal para ejercer el objeto contractual.



SC 1265-1



- c) **ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO ESTATUTARIO** correspondiente de la firma de su representante legal para presentar la propuesta, cuando a ello hubiere lugar, con fecha anterior a la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo, el acta debe expresar que se autoriza al representante legal, para que suscriba el respectivo contrato. Por lo anterior, las limitaciones a las facultades del representante legal deben estar claramente expresadas en el certificado que expida la Cámara de Comercio.
- d) **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA** firmada por su representante legal. La firma de la carta de presentación hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que acompañen los términos de la Invitación. (Ver Anexo No. 1).
- e) **DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL**, cuando la propuesta sea presentada bajo esta modalidad, la fecha del consorcio debe ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta en la presente Invitación. (Ver Anexo No. 2).
- f) **CERTIFICACIÓN O CONSTANCIA DE PAGO Y CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR Y SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**, cuando a ello esté obligado el proponente. Las personas jurídicas deben acreditar el pago de los
- g) **APORTES DE SUS EMPLEADOS, A LOS SISTEMAS MENCIONADOS** mediante certificación expedida por el revisor fiscal, acreditado en la cámara de comercio, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal.



SC 1265-1



El certificado debe contener la siguiente información: “CERTIFICA QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA AL DÍA CON SUS OBLIGACIONES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, SENA, I.C.B.F.).

Las personas naturales acreditarán el cumplimiento de este requisito con copia del recibo de pago o aporte, del mes inmediatamente anterior a la presente contratación. (Ver Anexo No. 3).

- h) COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).**
- i) HOJA DE VIDA DE LOS SUPERVISORES:** De acuerdo con los requerimientos y perfil determinados en el Numeral 1.2 de la presente invitación términos de referencia.
- j) LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA.**
- k) LICENCIA DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,** con su cuadro de frecuencia. De conformidad con los solicitado en el Numeral 1.2.1.
- l) CERTIFICADO DE ASISTENCIA A LA VISITA OBLIGATORIA.** Se adjunta el documento que será entregado por la Cooperativa el día de la realización de la visita.
- m) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.** El proponente deberá anexar a su propuesta una garantía que ampare la seriedad de la misma por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total ofertado, a favor de entidades particulares; expedida con una vigencia de noventa (90) días contados a partir de la fecha límite para presentar oferta.



SC 1265-1



En todo caso la garantía de seriedad deberá ser emitida por una compañía aseguradora de reconocida idoneidad. Si la garantía presentada fuese insuficiente o no está debidamente constituida, o tiene defectos de forma, la COOPERATIVA requerirá al proponente para su corrección si lo considera conveniente. La garantía de seriedad de la propuesta tendrá como beneficiario a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN.

La no presentación de los documentos señalados en el numeral 2.6 es causal para rechazar la propuesta. Si los requisitos habilitantes e insubsanables cumplen con todas las exigencias y requisitos establecidos en la presente invitación, se entenderá que el proponente está habilitado para que su oferta económica sea evaluada.

Los documentos descritos en este numeral deberán anexarse a la propuesta, de no hacerlo en esta oportunidad la Cooperativa de Hospitales de Antioquia – COHAN, se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones a que haya lugar, siempre y cuando no se modifiquen las condiciones o requerimientos que sirvan como base para la comparación de las propuestas.

n) Formato SARLAFT. El proponente deberá diligenciar el Formato SARLAFT. (Ver Anexo No.6)

2.6.2. Documentación Financiera.

2.6.2.1. Capacidad de contratación

El análisis de los documentos financieros conducirá a determinar si el oferente tiene capacidad financiera para celebrar contrato en los términos establecidos en la presente Invitación, los oferentes deberán anexar la siguiente información y documentación:

1. Balance General, Estado de Excedentes o Pérdidas y Ganancias, Notas a los Estados Financieros al cierre de diciembre 31 de 2019 debidamente firmados por el Representante Legal, Contador y Revisor Fiscal según las exigencias de Ley.



SC 1265-1



2. Dictamen del Revisor Fiscal según las exigencias de Ley.
3. Fotocopia de la Declaración de Impuestos de Renta y Complementarios, del último año gravable.
4. Una (1) certificación bancaria, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses.

2.6.2.2. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

Verificación Financiera:

1. **Liquidez:** (Activo corriente/Pasivo corriente). El proponente deberá acreditar una liquidez igual o superior a uno (1).
2. **Nivel de Endeudamiento:** (Pasivo Total/Activo Total). El proponente deberá acreditar un endeudamiento igual o inferior al 70%.
3. **Patrimonio:** Entendido como el saldo del patrimonio contable al cierre de diciembre de 2019, éste deberá figurar en los estados financieros del proponente y estar certificado por Revisor Fiscal o Contador según lo establezca la Ley. El valor mínimo exigido es del 0.5% del total del presupuesto oficial previsto para la presente convocatoria.

Para que la propuesta sea habilitada para continuar en el proceso, debe cumplirse con los tres indicadores propuestos, el incumplimiento de al menos uno de ellos inhabilita la propuesta.



SC 1265-1



2.7. PROPUESTAS HABILITADAS.

La Cooperativa solo evaluará aquellas propuestas que se hayan habilitado por haber cumplido con las condiciones jurídicas, técnicas y financieras y con la presentación de todos los documentos en los términos y condiciones señalados en el numeral 2.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

3.3. Factores verificables.

3.3.1. Capacidad Jurídica: La Cooperativa, con base en el contenido de la documentación exigida en los presentes términos, verificará:

- Que la propuesta sea presentada por la persona con capacidad para obligarse con la Cooperativa, estando debidamente autorizado o facultado para hacerlo.
- Que la duración de la sociedad en el evento que la propuesta sea presentada por una persona jurídica sea por el plazo inicialmente fijado para la ejecución del contrato y dos (2) años más.
- Que el objeto social o actividad del proponente, sea correspondiente al objeto del contrato, permitiéndole su ejecución.
- Que el proponente, se encuentre autorizado por la Superintendencia de Vigilancia para prestar el servicio a contratar.
- Que haya presentado toda la documentación exigida en el Numeral 2.4.1 de la presente invitación.

Los evaluadores Jurídicos y Financieros según sea el caso, determinarán si las propuestas presentadas cumplen con los requisitos para efectuar la posterior ponderación y comparación de las mismas, es decir, si habilitan al proponente para continuar dentro del presente proceso.



SC 1265-1



3.3.2. Acreditación de Experiencia.

3.3.2.1. Experiencia.

Se acredita mediante certificaciones expedidas por empresas legalmente constituidas con las que se hayan celebrado contratos relacionados con el objeto de la presente invitación.

La experiencia mínima que se exige es de cinco (5) años.

La experiencia debe ser cumplida por cada uno de los integrantes de la modalidad de asociación.

En todo caso, ninguno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal podrá tener una antigüedad inferior a 2 años.

3.3.2.2. Experiencia Acreditada.

Se deberá Certificar por lo menos, dos (2) contratos, terminados a la fecha de la entrega de la propuesta, cuyo valor sea igual o mayor al 100% del valor del presupuesto, expresado en SMLMV al momento de terminación del contrato, que esté clasificado acuerdo al clasificador de bienes y servicios UNSPSC.

Grupo: F	Servicios
Segmento: 92	Servicios de defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia
Familias: [12]	Seguridad y protección personal
Clases: [15]	Servicios de guardas de seguridad
Clases: [17]	Servicios de sistemas de seguridad



SC 1265-1



La experiencia debe ser cumplida por cada uno de los integrantes de la modalidad de asociación y se valdrá, tanto, en el sector público como privado.

En caso de no tener el certificado debidamente clasificado, el proponente deberá presentar un documento expedido por el contratante suscrito por la persona o autoridad competente dentro de la empresa del sector comercial, de servicios, industrial, pública, minero, petrolero o construcción a la cual, se le prestó el servicio, y en los que se indique OBJETO, VALOR en SMLMV al momento de terminación del contrato Y PLAZO DE EJECUCIÓN.

3.3.2.3. Experiencia Específica

Se deberá acreditar la ejecución de mínimo tres (3) contratos cuyo objeto lo constituya la prestación del servicio de vigilancia, y que hayan sido ejecutados en el sector salud.

Cada certificación por contrato ejecutado y terminado deberá contener el valor del contrato y la respectiva clasificación:

Grupo: F	Servicios
Segmento: 92	Servicios de defensa Nacional, Orden público, Seguridad y Vigilancia
Familias: [12]	Seguridad y protección personal
Clases: [15]	Servicios de guardas de seguridad
Clases: [17]	Servicios de sistemas de seguridad

La experiencia específica debe ser cumplida por cada uno de los integrantes de la modalidad de asociación, con el cumplimiento de la actividad, especialidades y grupos solicitados. (Ver Anexo No. 4).



SC 1265-1



SECCIÓN III

4. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

4.1. Factores de calificación.

Una vez cumplidos los criterios verificables y las especificaciones técnicas, se procederá a la valoración de los criterios calificables, mediante el sistema de puntos, de la siguiente manera:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Precio	300
Capacidad operativa	200
Capacidad técnica	200
Experiencia	200
Valores agregados	100
TOTAL PARCIAL	1000
TOTAL CONSOLIDADO	



SC 1265-1



4.1.1. Evaluación de Precio - 300 Puntos

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta la de menor valor siempre y cuando cumpla con el mínimo establecido en el Decreto 4950 del 2007 y la Circular Externa 435 de 2014 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Control o norma que la derogue o sustituya, con trescientos (300) puntos y las subsiguientes con disminución de veinticinco en veinticinco hasta llegar a Cero.

Los precios ofertados por tipo de puesto en la tabla del Anexo 5, cuadro para la presentación de la propuesta, deberán presentarse en valores enteros sin decimales de acuerdo a la Circular 01 de 2008 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada la cual dice: *“Por otra parte se recuerda a todas las empresas y/o cooperativas de vigilancia y seguridad privada que de conformidad con lo establecido en la ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo tanto no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia. En este sentido, se llama la atención a los servicios de vigilancia y seguridad privada, así como a los usuarios de dichos servicios, en el sentido de no establecer sus tarifas con centavos, sino que deberán hacerse siempre las aproximaciones, de la siguiente manera:*

CENTAVOS	APROXIMACIÓN
0.01 centavos a 0.49 centavos	Al peso colombiano inmediatamente anterior
0.50 centavos a 0.99 centavos	Al peso colombiano inmediatamente siguiente



SC 1265-1



4.1.2. Evaluación Capacidad Operativa – 200 Puntos

En este punto, se evaluará la disposición de personal de supervisión para la ejecución del objeto contractual, los cuales deben cumplir con el perfil determinado en el Numeral 1.2.3 de estos términos de referencia.

El puntaje se asignará según el siguiente cuadro.

NÚMERO DE SUPERVISORES OFRECIDOS	PUNTAJE OTORGADO
3 ó más Supervisores	200 puntos
2 supervisores Ofrecidos	150 puntos
1 supervisor Ofrecido	100 puntos

Este personal deberá estar disponible permanentemente para la prestación del servicio y se debe anexar comunicación del representante legal del proponente donde se certifique la cantidad de supervisores disponibles de acuerdo con las hojas de vida aportadas y que los mismos cumplen con los requerimientos de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.

4.1.3. Evaluación Capacidad Técnica – 200 Puntos

Para evaluar la capacidad técnica el proponente, éste deberá contar con los equipos mínimos para la prestación del servicio. El proponente que ofrezca más de lo mínimo

requerido será calificado de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPO	CANTIDAD OFRECIDA	PUNTAJE

Radios de comunicaciones con manos libres y dos baterías por cada unidad asignadas al proceso y recursos de movilidad (Moto y/o vehículo)	Más de 20 Unidades	200 puntos
	15 Unidades	150 puntos
	Los Mínimos requeridos para el servicio	100 puntos

- a) Los proponentes, mediante certificación expedida por el Representante Legal, deberán acreditar que cuentan con la disponibilidad de radios de comunicación ofrecidos.
- b) Los proponentes, mediante certificación expedida por el Representante Legal, deberán acreditar que cuentan con la disponibilidad de los recursos de movilidad ofrecidos.

4.1.4. Experiencia – 200

Tipo	Periodo	Puntaje
Experiencia en servicios de vigilancia privada	Más de 10 años	200 puntos
	Entre 5 y 10 diez años	100 puntos
	Menos de 5 años y más de un año	50 puntos
	Menos de un año	0 puntos

Se debe anexar fecha de constitución de la empresa con el servicio solicitado.



SC 1265-1



4.1.5. Evaluación de Valores Agregados – 100 puntos:

La Cooperativa realizara evaluación de los valores agregados que las empresas de seguridad estén en capacidad de otorgar a raíz del contrato de servicio de vigilancia física.

El proponente que ofrezca más de lo mínimo requerido será calificado de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de Servicio	Puntaje
Monitoreo de alarmas COHAN central y sedes alternas.	Total 25 pts y por cada pto 2.5
Estudio de seguridad Colaboradores de COHAN	25 pts.
Servicio de detectives o investigadores al igual que servicio de acompañamiento o escoltas.	25 pts.
Monitoreo de cámaras de seguridad de alarmas COHAN central y sedes alternas.	25 pts.

4.2. Aclaraciones

Dentro del más estricto respeto por el tratamiento igualitario a los convocados, La Cooperativa, podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos las aclaraciones o informaciones que estime pertinentes a fin de despejar cualquier punto dudoso, oscuro o equívoco de las ofertas, excepto de aquellos documentos o requisitos exigidos para las respectivas evaluaciones.

La Cooperativa se reserva el derecho de analizar las respuestas de los oferentes en estos casos y de evaluar, a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado o si, por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. De todas maneras y si fuere el caso, la Cooperativa tomará de las aclaraciones de los proponentes, únicamente, los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

4.3. Criterios de Desempate.

En caso de presentarse un empate en el mayor puntaje total obtenido por dos o más proponentes, el orden de elegibilidad de las propuestas se definirá mediante las siguientes opciones:

Se le dará prioridad a aquel participante que haya tenido relación comercial con la Cooperativa de Hospitales de Antioquia.

Se tendrá en cuenta los valores agregados adicionales a los establecidos en el numeral 4.1.5 que ofrece cada uno de los participantes como criterio de desempate para aquellos que hubiesen tenido igual, mayor puntaje total.

4.4. Rechazo de la Propuesta.

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

- Cuando la propuesta sea presentada en forma extemporánea en cualquiera de sus etapas.
- Cuando se compruebe que la información suministrada por el proponente es contradictoria o falsa.



SC 1265-1



- Cuando el proponente de acuerdo con las disposiciones legales vigentes incurra en inhabilidades e incompatibilidades para contratar.
- Por el no cumplimiento de los requisitos señalados en el Numeral 2.6 y no allegar los mismos dentro de los plazos dados.

El rechazo de las ofertas se llevará a cabo por medio de comunicación publicada en la página web www.cohan.org.co

4.5. Adjudicación de la propuesta.

La adjudicación de la mejor propuesta la llevará a cabo la Cooperativa a través del Comité de Compras que existe en la misma.

El acto de adjudicación contendrá la respuesta a las observaciones presentadas a las evaluaciones de la propuesta y se publicará el día 10 de diciembre de 2020. La notificación al (los) proponente (s) favorecido (s) se efectuará el día hábil siguiente a la publicación el acto de adjudicación.

El proponente favorecido con la adjudicación deberá estar en capacidad de suscribir el contrato, para ser ejecutado a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022, momento en el cual, se llevará a cabo la ejecución del mismo. Si el proponente adjudicatario no cumple con su obligación de suscribir el contrato, la Cooperativa hará efectiva la garantía de seriedad tomada a su favor.

A los proponentes no favorecidos, se les comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la adjudicación.

4.6. Declaratoria de Desierta.

La Cooperativa de Hospitales de Antioquia-COHAN, declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las



SC 1265-1



propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

SECCIÓN IV.

5. DEL CONTRATO

5.1. Sujeción a la ley y a los tribunales colombianos.

El contrato celebrado como resultado de la presente Invitaciones estará sometido a la Ley Colombiana y a la jurisdicción de los Tribunales Colombianos.

5.2. Idioma y moneda del contrato.

Todos los documentos del contrato se elaborarán en idioma español, la moneda será el Peso Colombiano.

5.3. Suscripción del contrato.

El proponente favorecido deberá estar preparado para suscribir el contrato con la Cooperativa, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la fecha en que se le notifique la adjudicación, para ser ejecutado a partir del 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2022. Si el adjudicatario no suscribe el contrato en dicho plazo, se entenderá que renuncia a la adjudicación.

Se entenderá perfeccionado el contrato cuando se encuentre suscrito por las partes, para iniciar su ejecución se requerirá de la expedición de la Garantía Única y de su aprobación por parte del Director Jurídico de la Cooperativa.



SC 1265-1



5.4. Documentos del contrato.

Forman parte del contrato y son anexos de este, los siguientes documentos:

- a) La propuesta presentada por el contratista.
- b) La presente Invitación Abierta.
- c) Las modificaciones a la Invitación Abierta que se hagan mediante adenda antes de la fecha límite de recepción de oferta.
- d) Las modificaciones o cambios que se convengan por escrito entre las partes durante la ejecución del contrato.

5.5. Impuestos y gastos.

El CONTRATISTA deberá cubrir todos los impuestos y gastos con que sea gravado por el Gobierno o las autoridades competentes bajo cuya jurisdicción se ejecute el contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Cuando con posterioridad a la fecha de límite para presentación de ofertas, los impuestos que inciden directamente en los precios cotizados tengan alguna modificación, por aumento, disminución o eliminación, así como la creación de nuevos impuestos, ello será tenido en cuenta por La Cooperativa, para hacer los ajustes que sean del caso reconociendo al Contratista los mayores costos o haciendo las deducciones correspondientes.

5.6. Condiciones del contrato

Al CONTRATISTA no le será permitida la cesión del contrato y en el caso de fuerza mayor o caso fortuito o de otra circunstancia que impida la ejecución normal del contrato podrá solicitarla por escrito y requerirá de la aprobación previa de la Cooperativa, a través de su Representante Legal.



SC 1265-1



5.7. Cláusula penal pecuniaria.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste reconocerá a LA COOPERATIVA una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, quien podrá deducirla directamente de los dineros que ésta le adeude. EL CONTRATISTA manifiesta que con la sola suscripción del contrato autoriza la citada deducción.

5.8. Retención de pagos.

La Cooperativa, podrá retener total o parcialmente cualquiera de los pagos pendientes en favor del CONTRATISTA, para proteger los intereses de la misma por el incumplimiento en la ejecución del contrato por parte del contratista.

5.9. Inspección y supervisión.

La Cooperativa, verificará el cumplimiento de las actividades del contratista por medio de un supervisor, que será el director del proceso en cuanto a la parte técnica, administrativa y financiera. El supervisor del contrato representará a La Cooperativa y será intermediario entre ésta y el CONTRATISTA; por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, el contratista deberá suministrarle toda la información y facilidades que demande el ejercicio de sus funciones durante la vigencia del contrato.

Durante la ejecución del contrato La Cooperativa podrá ordenar por su conducto los cambios que considere necesarios y convenientes para la ejecución del contrato. Si estos cambios afectan el precio del contrato, el CONTRATISTA deberá acordar previamente tales variaciones con COHAN, con el fin de que sean autorizados. La Cooperativa a través del Supervisor certificará el cumplimiento a satisfacción del contrato.

5.10. Solución de controversias contractuales.



SC 1265-1



Las diferencias que se presenten entre El CONTRATISTA y La Cooperativa que no puedan ser resueltas de común acuerdo, podrán ser dirimidas a través del mecanismo alternativo de solución de conflictos conocido como la conciliación que se surtirá ante un centro de conciliación habilitado para ello.

5.11. Garantía única.

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir en favor de la Cooperativa, Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, por el valor asegurado, amparos y vigencias que a continuación se indican:

- ✓ **Cumplimiento:** Por un valor equivalente al 15% del valor del contrato y por el plazo de este y seis (6) meses más, para asegurar el total y estricto cumplimiento por parte del Contratista todas las obligaciones surgidas del contrato, amparando además la cláusula penal pecuniaria.
- ✓ **Salarios y prestaciones sociales:** Equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y sus adiciones y una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales del personal empleado por el contratista para la ejecución del contrato.
- ✓ **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato una vigencia igual al plazo del contrato, para garantizar la Responsabilidad Civil Extracontractual para con el Contratante o terceros, con motivo de la ejecución del contrato.

5.12. Liquidación del contrato.

El contrato celebrado entre las partes será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización de este.



SC 1265-1



SECCIÓN V

6. FORMULARIOS ANEXOS

6.1. Instrucciones de diligenciamiento

Los formularios se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de palabras y sin enmendaduras, debidamente foliados, y deberán ser firmados por el representante legal de la firma proponente.

Los precios y valores totales deben escribirse a máquina o a tinta en forma legible sin enmendaduras ni tachaduras. La Cooperativa podrá en cualquier momento durante la evaluación de las propuestas requerir del proponente los análisis de precios que considere necesarios para las evaluaciones.



SC 1265-1



ANEXO No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA - COHAN

Medellín

REFERENCIA: LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA SEDE PRINCIPAL Y EN LAS SEDES DONDE LA COOPERATIVA PRESTE EL SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con los términos de referencia, presentamos la siguiente propuesta para EL OBJETO DE LA REFERENCIA y, en caso de que nos sea aceptada por la Cooperativa, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.



SC 1265-1



Que conocemos la información general y demás del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en estos términos de referencia.

Que el valor de nuestra propuesta es de \$ _____.

Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de la Cooperativa relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido.

Que, de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo señalado los términos de referencia, el cual desde ya acepto, y me obligo a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante legal

C. C. N° _____ De _____

Dirección de correo _____

Dirección electrónica _____



SC 1265-1



Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No. 2

MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIÓN TEMPORAL

Señores

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN

Medellín

REFERENCIA: LA PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y MONITOREO DE LA SEDE PRINCIPAL Y EN LAS SEDES DONDE LA COOPERATIVA PRESTE EL SERVICIOS A NIVEL NACIONAL

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento, que hemos convenido conformar Consorcio () Unión Temporal (), para participar en el proceso de la referencia.

Por lo anterior, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio () Unión Temporal () será igual a la del término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. El Consorcio () Unión Temporal () está integrado por:



SC 1265-1



NiT: 890.985.122 - 6
www.cohan.org.co

PBX: (4) 605 49 49 | Carrera 48 No. 24 - 104 | Medellín, Colombia

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	OBJETOS A REALIZAR	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

3. El representante del Consorcio () Unión Temporal () es _____, identificado con la cédula de ciudadanía N° _____, quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio () Unión Temporal () es solidaria.

Para constancia se firma en _____ a los _____ días de 2020

Atentamente,

(Deberá ser firmado por los integrantes y por la persona que será el representante del consorcio o unión temporal).



SC 1265-1



ANEXO No. 3

CERTIFICACIÓN PARAFISCALES

(No necesita autenticación notarial)

Señores

COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN

Medellín

ASUNTO: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

El suscrito (Representante Legal o Revisor fiscal) de _____, certifica que a _____ se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, Pensión y riesgos profesionales ARP (Artículo 50 de la ley 789 de 2002).

Cordialmente,

Nombre y Apellidos

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional N°

Firma

Número de identificación:



SC 1265-1



ANEXO No. 4

RELACIÓN EXPERIENCIA ESPECÍFICA

ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FORMA DE EJECUCIÓN (1)	VALOR DEL CONTRATO TOTAL CON ADICIONES (2)	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR EN SMLMV DEL 2020	VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV DEL AÑO 2020

1. Indicar únicamente si el contrato es ejecutado en forma individual (I), en consorcio © o unión temporal (UT); en estos dos últimos casos, indicar el porcentaje de participación del proponente.
2. (2) Para contratos en C o UT, informar únicamente el valor total contratado correspondiente al proponente, según el porcentaje de participación.

NOTAS:

1. El contenido del presente formulario no podrá ser modificado o alterado y deberá ser diligenciado en su totalidad.



SC 1265-1



2. La información incluida en el presente formulario es de responsabilidad del proponente y la Cooperativa no tendrá en cuenta, el contrato cuya información presente inconsistencias.
3. Cuando la propuesta sea presentada bajo una modalidad de asociación; este anexo debe ser diligenciado por cada uno de los integrantes de la misma, de manera independiente.

NOMBRE PROPONENTE _____

FIRMA _____

FECHA _____



SC 1265-1



ANEXO No. 5

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La propuesta económica deberá ser entregada en el siguiente formato:

TIPO DE PUESTO	CONCEPTO	CANTIDAD DE PUESTOS	NÚMERO DE PERSONAS DISPONIBLES	VALOR UNITARIO MENSUAL IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL MENSUAL IVA INCLUIDO
Supervisor	Supervisor 24 horas con arma – lunes a domingo	1			
	Servicio de vigilancia 24 horas con arma, radio de comunicación. – lunes a domingo (Sede principal)	1			
	Servicio de vigilancia 12 horas (06-18) con arma, radio de Comunicación. – lunes a viernes y(07:00am-13:00pm) sábado (Parqueadero/ Muelle CEDI) Cra 48 N° 24-104	1			
	Servicio de vigilancia 12 horas (06-18) con	1			



SC 1265-1



NiT: 890.985.122 - 6
www.cohan.org.co

PBX: (4) 605 49 49 | Carrera 48 No. 24 - 104 | Medellín, Colombia

	arma, radio de comunicación. – lunes a viernes y de 7-12 sábado Servicio Farmacéutico Punto Clave.				
	Servicio de vigilancia 10 horas (07-17), Sin arma, con radio de comunicaciones. Lunes a sábado. En horario de 7:00am a 17:00pm. En el Politécnico Cohan Ciencias de la Salud. Calle 56 N° 41 – 46. Barrio Boston	1			
	Servicio de vigilancia 12 horas (06-18) con arma , radio de comunicación– lunes a viernes Centro Mercantil, Servicio Farmacéutico.	1			



SC 1265-1



	<p>Servicio de vigilancia 12 horas (06-18) con arma, radio de comunicación – lunes a viernes y de 7-12 sábado Punto de la Oriental, Servicio Farmacéutico</p>	1			
	<p>Servicio de vigilancia 12 horas (06-18) con arma, radio de comunicación – lunes a viernes y de 7-12 sábado Apartado Servicio Farmacéutico.</p>	1			
	<p>Servicio de vigilancia 12 horas (06-18) con arma, radio de comunicación – lunes a viernes y de 7-12 sábado Bello, Servicio Farmacéutico</p>	1			



SC 1265-1



	Servicio de vigilancia 12 horas (06-18) con arma, radio de comunicación – lunes a viernes y de 7-12 sábado Rionegro , Servicio Farmacéutico	1			
	Servicio de vigilancia 12 horas (06-18) con arma, radio de comunicación – lunes a viernes y de 7-12 sábado Itagüí , Servicio Farmacéutico	1			

Capacidad Operativa

CONCEPTO	Cantidad
Supervisores disponibles permanentes	

Capacidad Técnica

Concepto	Cantidad
Radios de comunicaciones con manos libres y dos baterías por cada unidad.	
Medios de movilidad	



SC 1265-1



Valores agregados.

Tipo de Servicio	Marcar con X las opciones ofrecidas
Monitoreo de alarmas COHAN central y sedes alternas.	
Pruebas de Polígrafo	
Estudio de seguridad Colaboradores de COHAN	
Servicio de detectives o investigadores al igual que servicio de acompañamiento o escoltas.	
Monitoreo de cámaras de seguridad de alarmas COHAN central y sedes alternas.	

OTROS VALORES AGREGADOS:

NOMBRE PROPONENTE _____

FIRMA _____

FECHA _____



SC 1265-1





SC 1265-1



**CERTIFICACIÓN VISITA OBLIGATORIA
SERVICIOS FARMACEUTICOS
INVITACIÓN ABIERTA**

El Director Técnico del Servicio Farmacéutico de _____ de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia, certifica que en la ciudad de Medellín, a los ____ días del mes de _____ de 2020 a las ____ a.m., en las instalaciones de la Cooperativa ubicada en la _____ se dio inicio a la visita obligatoria programada de conformidad con el numeral 1.3 de los de la Invitación Abierta 006-2020, con la asistencia de representantes de las siguientes firmas:

Dada en Medellín, el día ____ del mes de _____ 2020



SC 1265-1



**CERTIFICACIÓN VISITA OBLIGATORIA
SERVICIOS FARMACEUTICOS
INVITACIÓN ABIERTA**

El Director Administrativo de la Cooperativa de Hospitales de Antioquia, certifica que en la ciudad de Medellín, a los --- días del mes de _____ de 2020 a las ____ a.m., en las instalaciones de la Cooperativa ubicada en la carrera 48 No. 24-104 se inició la visita obligatoria programada de conformidad con el numeral 1.3 de los de la Invitación Abierta 006-2020 con la asistencia de representantes de las siguientes firmas:

Dada en Medellín, el día __ del mes __ de 2020

JUAN GONZALO JARAMILLO MONTOYA

Director Administrativo



SC 1265-1



ANEXO 6

Código: AB-F003	SOLICITUD DE VINCULACIÓN DE DATOS Y/O ACTUALIZACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión: 2		
Fecha: 14/06/2019		

INFORMACION GENERAL	
Nombre/ Denominación o Razón Social	
CC/ NIT	
Tipo de Proveedor	Medicamentos e Insumos Hospitalarios <input type="checkbox"/> Insumos y servicios administrativos <input type="checkbox"/>
Actividad Económica	Código CIIU
Naturaleza de la Entidad	Pública <input type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? _____
Naturaleza Jurídica	Anónima <input type="checkbox"/> Limitada <input type="checkbox"/> S.A.S <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/> Cuál? _____
Dirección Principal	
Teléfono Fijo	Celular:
Correo Electrónico	Página Web:
Dirección para envío de Correspondencia	
Nombre del Contacto Comercial	
Teléfono	Correo Electrónico
Nombre del Contacto Tesorería	
Teléfono	Correo Electrónico
Tiempo de experiencia en el mercado:	
INFORMACIÓN LEGAL	
Régimen al que Pertenece	Común <input type="checkbox"/> Simplificado <input type="checkbox"/> Otro <input type="checkbox"/> Cuál? _____



SC 1265-1



Grandes Contribuyentes	Si ___ No ___	Resolución No :	Fecha:
Autorretenedor	Si ___ No ___	Resolución No.	Fecha:
Sujeto a Retención en la Fuente	Si ___ No ___	Cuál?	
Responsable de IVA	Si ___ No ___		
INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA			
Describa la actividad económica de la cual proviene la mayor parte de sus ingresos:			
Número Total de Empleados vinculados con corte a 31 de diciembre del año anterior:			
Datos del Balance a Diciembre 31 del Año		Datos del año actual	
Total Activos \$	Total, Pasivos \$	Total, Patrimonio \$	Ingresos Promedio mes Egresos Promedio Mes \$
BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE SU PROPIEDAD			
Tipo de bien	Identificación (Matrícula/ Placas/	Valor Comercial \$	Ubicación del bien
INFORMACIÓN BANCARIA			
Nombre del Banco	Tipo Cuenta:	No. Cuenta	
	Antigüedad:		
Nombre del Banco	Tipo Cuenta	No. Cuenta	
ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES			
Realiza operaciones en moneda extranjera Si ___ No ___ Banco No. Cuenta			
Promedio de Operaciones al año en US\$ Países en los que realiza operaciones:			
INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL			

Nombre y Apellidos			
Identificación:		Lugar de Expedición:	Fecha
Por su cargo o actividad, maneja recursos públicos		Si ___ No	
Por su cargo o actividad, ejerce algún grado de poder público		Si ___ No	
Por su cargo o actividad goza de reconocimiento público?		Si ___ No	
Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta?		Si ___ No	
INFORMACIÓN DE REVISORES FISCALES (PRINCIPAL Y SUPLENTE)			
Nombre o Razón Social		Identificación	
Tarjeta Profesional	Dirección:	Teléfono	
Nombre o Razón Social		Identificación	
Tarjeta Profesional:	Dirección:	Teléfono	
INFORMACIÓN MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA			
Nombre o Razón Social	Identificación	Teléfono	Ciudad

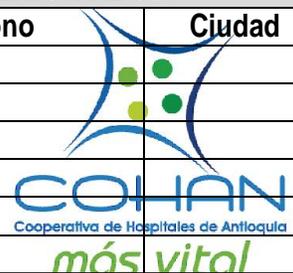


SC 1265-1



INFORMACIÓN DE ACCIONISTAS O SOCIOS CON PARTICIPACIÓN SUPERIOR AL 5%

Nombre o Razón Social	Identificación	Teléfono	Ciudad



CERTIFICACIONES

Sistemas de Gestión Certificados Si ___ No ___ En proceso ___ Cuáles?

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA EN CENTRALES DE RIESGOS

Declaro expresamente bajo la gravedad de juramento que:

1. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio): _____
2. Los Recursos que entregue a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN, provienen de: _____
3. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano
4. La información que he suministrado mediante este documento es veraz y verificable y me obligo actualizarla anualmente.
5. Autorizo a la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN o a quien represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor, en forma permanente e irrevocable, para que con fines estadísticos y de información comercial, informe, reporte, procese o divulgue, a las centrales de información y riesgo, todo lo referente a mi comportamiento como proveedor general y en especial sobre la existencia, modificación, extinción de obligaciones por mi contraídas. Igualmente autorizó a consultar ante las centrales de riesgo incluidas entidades gubernamentales, mi endeudamiento y la información comercial disponible sobre el cumplimiento o no de mis compromisos adquiridos, así como de su manejo.
6. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
7. Lo anterior Indica que la información reportada permanecerá en la base de datos durante el tiempo que la misma ley establezca, de acuerdo con el momento y las condiciones en las que se efectuó el pago de las obligaciones.
8. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN informa a quien suscribe el formulario que utilizará la información detallada en el presente documento y todas aquellas personas que tienen relación con esta para los fines autorizados e informados al titular y aquellos señalados en la política de protección de datos de la entidad. También se realizará tratamiento de la información para entregarla o compartirla con autoridades administrativas y judiciales en virtud de un requerimiento legal o reglamentario, es por lo anterior que solicita conocer, actualizar y rectificar la información del titular de la información, recordando los derechos, libertades y garantías constitucionales a que se refiere el artículo 15 de la Constitución Política; así como el derecho a la información en general. De igual forma se da cumplimiento a lo preceptuado por la circular externa 009 del 21 de abril 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud y por código de ética y buen gobierno donde



NiT: 890.985.122 - 6
www.cohan.org.co

PBX: (4) 605 49 49 | Carrera 48 No. 24 - 104 | Medellín, Colombia

la Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN se encuentra obligada a prevenir y controlar la adecuada gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) en desarrollo de sus actividades.

9. La Cooperativa de Hospitales de Antioquia COHAN validará y/o consultará en las listas vinculantes exigidas por el Sarlaft (circular 009 de 2016).

Como constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior firmo la presente solicitud de vinculación.

Nombre, firma y Huella del Representante Legal

CC

Fecha



Huella índice derecho

OBSERVACIONES

Este formato debe ser diligenciado en su totalidad y enviado físicamente, anexando la siguiente documentación digitalizada (escaneada o en archivos en Word, Excel, PDF o JPG) no se recibirá información impresa.

1. RUT
2. Copia de la cédula del Representante Legal
3. Certificado de existencia y Representación Legal (Menor a 30 días de expedición)
4. Certificados de sistemas de gestión (En caso de requerirse)
5. Copia de la Declaración de Rentas último año
6. Estados financieros (Balance General, Estado de Resultados, flujo de Efectivo, notas a los estados financieros) con corte a 31 de diciembre de los dos (2) últimos años.
7. Copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal que dictamina los estados financieros.
8. Dos (2) Referencias Comerciales
9. Una (1) Referencia Bancaria

USO EXCLUSIVO DE LA COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA

Gerencia Financiera y Dirección de Abastecimiento

Vo.Bo. Dirección Abastecimiento

Financiero

Fecha

Vo.Bo. Gerente

Fecha



SC 1265-1



NiT: 890.985.122 - 6

www.cohan.org.co

PBX: (4) 605 49 49 | Carrera 48 No. 24 - 104 | Medellín, Colombia

Dirección Administrativa

Vo.Bo. Director Administrativo
Fecha _____

Verificación del Empleado de Cumplimiento:

Vo. Bo. Empleado de Cumplimiento
Fecha: _____



SC 1265-1

